



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior

Dirección de Desarrollo y Procesamiento de Información

Informe Coyuntural N° 004

PERÚ: MEDIDAS ANTIDUMPING APLICADAS A LOS TEXTILES DE PROCEDENCIA CHINA

Uno de los principales problemas del sector textil es el masivo ingreso de prendas de vestir y confecciones chinas a precios subvaluados que destruyen a la industria nacional, estando ello propiciado por la falta de derechos antidumping aplicados en el sector.

1. Perú entre los países más inactivos para aplicar antidumping

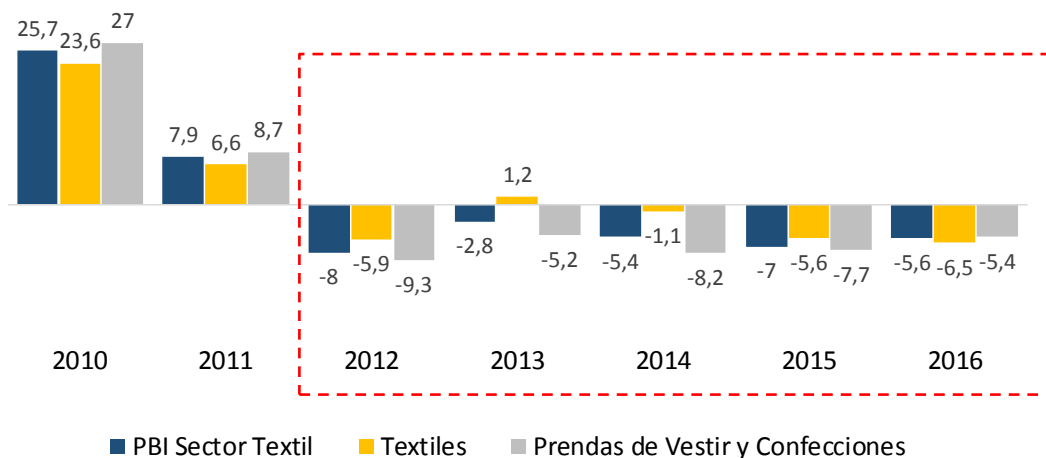
El Perú ha sido uno de los países que menos medidas ha tomado para equiparar las condiciones de mercado frente a productos que llegan con precios subvaluados. Así, de acuerdo a la OMC, al 2016 nuestro país tuvo vigente apenas 8 medidas antidumping, mientras que países de la región como Colombia tenía 19 medidas vigentes, Argentina 85, México 54 y Brasil 155. En tanto, Estados Unidos contó con 263 medidas vigente e inclusive China mantuvo 91 medidas antidumping para la protección de sus industrias.

1.1 Situación de la Industria Textil

La Rama de Producción Nacional del sector textil viene cayendo ininterrumpidamente desde el año 2012, habiendo retrocedido 5,6% en el 2016. Estas caídas se explican principalmente a la menor producción de prendas de vestir y confecciones*, que cayeron a una tasa promedio de -7,16% en dicho periodo.

Perú: PBI Textil, Prendas de Vestir y Confecciones 2010-2016

(Var%, millones de soles 2007)



Fuente: PRODUCE/Elaboración: MINCETUR

*El sector textil engloba a: Textiles (tejidos, hilados y fibras) y Prendas de Vestir y Confecciones



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

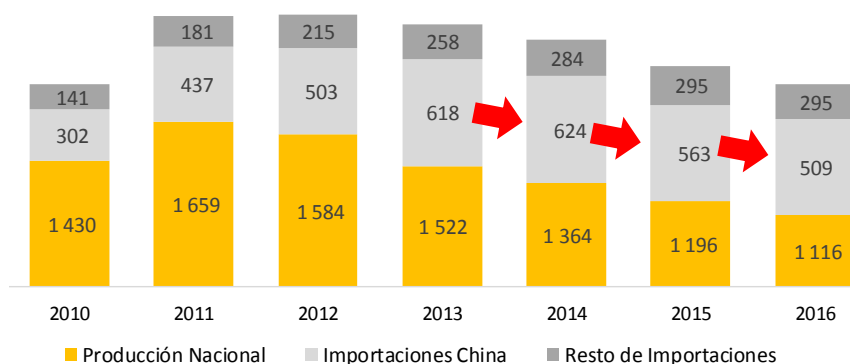
Viceministerio de Comercio Exterior

Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior

Dirección de Desarrollo y Procesamiento de Información

La menor producción nacional de prendas de vestir y confecciones (que cayó de US\$ 1 659 millones en el 2011 a US\$ 1 116 millones en el 2016) estuvo influenciada principalmente por el ingreso masivo de prendas de vestir y confecciones chinas a precios subvaluados, que se incrementaron de US\$ 302 millones en el 2010 a US\$ 509 millones en el 2016, lo cual convirtió al país asiático en el principal importador de prendas de vestir y confecciones en el Perú (63% de lo que importamos desde el mundo).

Prendas de Vestir y Confección: Producción Nacional e Importaciones (US\$ Millones)



Fuente: SUNAT, PRODUCE /Elaboración: MINCETUR

1.2 Medidas Antidumping aplicadas a las prendas de vestir y confecciones

A raíz del ingreso masivo de importaciones de prendas de vestir y confecciones chinas a precios subvaluados, INDECOPI emitió a finales del 2013 la resolución 297-2013/FCD**, la cual castigó a 34 partidas arancelarias procedentes del país asiático que involucraban a algunos tipos de camisas, pantalones y shorts, polos, ropa interior, medias y similares.

Sin embargo, pese a que el primer año de vigencia la medida tuvo éxito al reducir en 44% el valor importado de las 34 partidas en mención, esta fue revocada en junio del 2015 por encontrar inconsistencias técnicas en la investigación.

Perú-China: Importación de las 34 Partidas sobre los que se aplicaron derechos Antidumping***

	Antes	Derecho Antidumping		Después
	2 013	2 014	I Sem 15	I Sem 16
Camisas	1,1	2,1	2,7	0,0
Pantalones y Shorts	8,9	3,7	0,5	1,5
Polos	0,2	-	-	-
Ropa Interior	-	-	-	1,3
Total	10,2	5,7	3,2	2,8
Var% Interanual		-44%		-12%

Fuente: SUNAT, INDECOPI/Elaboración: MINCETUR

**Aunque cabe precisar que actualmente también se cuenta con un derecho antidumping para los tejidos de popelina (textiles) procedente de China (Resolución N° 080-2017/SDC-INDECOPI del 7 de junio que confirma la aplicación de la Resolución 021-2016/CDB-INDECOPI), el cual estará vigente hasta agosto del 2017.

***Las 34 partidas involucradas son: 6105100051, 6105100052, 6105100059, 6105209000, 6205200000, 6205300000, 6115290000, 6115950000, 6115960000, 6103420000, 6103430000, 6104620000, 6104630000, 6203421010, 6203421020, 6203422010, 6203429010, 6203429020, 6203430000, 6204620000, 6204630000, 6204690000, 6109100031, 6109100032, 6109100039, 610100041, 6109100049, 6109901000, 6109909000, 6107110000, 6108210000, 6108220000, 6108920000 y 6212100000.